



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00460638- -UNC-ME#FA

VISTO

El pedido de rectificación parcial del artículo 5° de la RD-2025-425-E-UNC-DEC#FA refrendada mediante RHCD-2025-195-E-UNC-DEC#FA, donde dice "...desde el 01 de julio de 2025 hasta el 16 de marzo de 2025" debe decir "... desde el 01 de julio de 2025 hasta el 16 de marzo de 2026", y

CONSIDERANDO:

Que se advierte un error involuntario en el artículo 5° de la RD-2025-425-E-UNC-DEC#FA refrendada mediante RHCD-2025-195-E-UNC-DEC#FA que se hace necesario rectificar.

Que en sesión ordinaria del día 25 de agosto de 2025 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad y sobre tablas, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Rectificar parcialmente el artículo 5° de la RD-2025-425-E-UNC-DEC#FA refrendada mediante RHCD-2025-195-E-UNC-DEC#FA, donde dice "...desde el 01 de julio de 2025 hasta el 16 de marzo de 2025" debe decir "... desde el 01 de julio de 2025 hasta el 16 de marzo de 2026".

ARTÍCULO 2°: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Música, a las Áreas de Asuntos Académicos y de Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar al interesado. Cumplido, pase a Secretaría de Consejo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO.

